

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
AARB/MITE/MARR/MPP/CG/vph

SANTA CRUZ, Enero 19 de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador municipal.
3. Decreto Exento N°215 que autoriza seminario a Concejales, Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Ana Cardoch Parodi y Sra. Luz Parraguez Castro.
4. Certificado N°482 del Concejo Municipal, autoriza asistencia de concejales a Capacitaciones y seminarios.
5. Invitación, Programas de los cursos.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168.
7. Orden de Compra N°3838-30-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las obligaciones del Municipio, éste necesita adquirir pasajes aéreos a Punta Arenas ida y vuelta por capacitación a Concejales, "Fiscalización y Labores Inspectivas, Tránsito y Transporte Público, Ley de Alcoholes y Medio Ambiente, Ferias, Comercio Ambulante y otros" y "Procedimientos de Rendición de Recursos de Departamentos de Educación Municipal, Programa FAEP, PIE y SEP, rol fiscalizador del Concejo Municipal y sus atribuciones", que se llevarán a cabo los días del 23 al 27 de enero 2023.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001.

DECRETO EXENTO N° 0276.-

1. **AUTORIZASE**, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa **TURAVION SPA., Rut N° 80.989.400-2, por un monto de \$ 1.170.021, IVA INCLUIDO.**
2. **ENVÍESE**, Orden de Compra N°3838-30-CM23, al proveedor **TURAVION SPA., Rut N° 80.989.400-2**, una vez enviado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPUTESE**, el gasto de que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001.-

4. Por Orden del señor Alcalde.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

DE 0270